

México: Suprema Corte da luz verde a consulta popular sobre juicio a expresidentes

El Ciudadano · 1 de octubre de 2020

La pregunta presentada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, al plantear la propuesta, fue cambiada por los jueces



La Suprema Corte de Justicia de México decretó por mayoría de seis votos contra cinco la **constitucionalidad de la consulta popular que preguntará**

acerca de enjuiciar o no a exmandatarios, solicitada al Senado por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

«Por mayoría de seis votos, la materia de la consulta es constitucional», dijo el secretario del pleno del máximo tribunal del Poder Judicial, en una sesión de los once magistrados realizada por vía electrónica.

De esta forma, la Suprema Corte **rechazó por mayoría simple un proyecto de sentencia del ministro** Luis María Aguilar, según el cual «no se puede someter a consulta la aplicación de la ley, pues ello desnaturalizaría la finalidad de una consulta popular» y la volvería «inconstitucional».

Los seis ministros que consideran que una consulta de ese tipo se apega a las leyes supremas son el presidente de la Suprema Corte, Arturo Zaldívar, y los jueces Alfredo Gutiérrez Ortiz, Juan Luis González Alcántara, Ana Margarita Ríos Farjat, Yasmín Esquivel Mossa y Alberto Pérez Dayán.

Esos magistrados coinciden en que la materia de la consulta popular **se apega al artículo 35 de la Constitución**, que establece ese mecanismo electoral.

La Carta Magna señala que se puede «votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia» para el país.

Con esos seis votos fueron rechazadas las **consideraciones expuestas en un proyecto de 43 páginas** presentada a votación por juez Aguilar, para que la Suprema Corte de Justicia resolviera el siguiente dictamen descartado: «Único: es inconstitucional la materia de consulta popular a que este expediente se refiere».

La minoría de cinco magistrados que votaron a favor de ese texto está integrada por Luis María Aguilar Morales, Norma Lucía Piña Hernández, Javier Laynez Potisek, Jorge Mario Pardo Rebolledo y José Fernando Franco González.

En el momento de votar por la constitucionalidad del referéndum, Zaldívar pidió a sus colegas no desaprovechar «la oportunidad de asumir, con responsabilidad histórica, su rol en la **protección de los derechos humanos** de participación política».

«No nos corresponde ser una puerta cerrada, sino el puente que permita a todas las personas intervenir en las grandes discusiones nacionales», sostuvo.

Lo que dijo López Obrador

López Obrador pidió horas antes al máximo tribunal que **descartara el proyecto de resolución que consideraba inconstitucional** el referéndum que el Ejecutivo solicita sobre la aplicación o no de la justicia contra sus antecesores.

«¿Cuál es la violación (de la Constitución) si **lo va a decir el pueblo**, y luego el Ministerio Público y los jueces, con el derecho a la defensa?», interrogó el mandatario en conferencia de prensa.

Esa consulta concierne a quienes encabezaron el Poder Ejecutivo en lo que López Obrador denomina «período neoliberal», desde 1988 a 2018. Los expresidentes de ese período son Carlos Salinas de Gortari (1988 – 1994), Ernesto Zedillo (1994 – 2000), Vicente Fox (2000 – 2006), **Felipe Calderón (2006 – 2012)** y **Enrique Peña Nieto** (2012 – 2018).

Nueva pregunta

Los jueces decretaron un receso para revisar la formulación de la pregunta que se realizaría a los electores, que fue duramente cuestionada por poner en riesgo la aplicación de la justicia.

Tras reanudar la sesión, **la Suprema Corte propuso una nueva pregunta, diferente a la presentada por López Obrador** para la consulta ciudadana, que fue aprobada por ocho votos a favor y tres en contra.

«¿Estás de acuerdo o no en que se lleven a cabo las acciones pertinentes, con apego al marco constitucional y legal, para **emprender un proceso de esclarecimiento de las decisiones políticas** tomadas en los años pasados por los actores políticos, encaminado a garantizar la justicia y los derechos de las posibles víctimas?», dice la nueva interrogante.

La pregunta propuesta al Senado por López Obrador estaba formulada así: «¿Está de acuerdo o no con que las autoridades competentes, con apego a las leyes y procedimientos aplicables, **investiguen y, en su caso, sancionen la presunta comisión de delitos** por parte de los expresidentes Carlos Salinas de Gortari, Ernesto Zedillo, Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto, antes, durante y después de sus respectivas gestiones?».

La decisión del máximo tribunal debe ser notificada al Senado para proceder a organizar la consulta.

Fuente: Sputnik News.

México: trabajadores de oficinas de gobierno federal no trabajarán de forma presencial hasta 2021

Fuente: El Ciudadano